



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 1357 -2025-UNSAAC

CUSCO, 26 SEP 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Virtual Nro. 495-2025-VRIN-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 883749, cursado por el **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL**, Vicerrector de Investigación de la Institución, solicitando Licencia con Goce de Haber que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, el Vicerrector de Investigación de la Institución, señala que el Econ. Vidal Luna Ttito, Coordinador General de la Incubadora de Empresas "Paqarina Wasi" de la Dirección de Emprendimiento y Gestión, a través de los Oficios Nros. 018 y 019-2025-IEPW-DEG-VRIN-UNSAAC, hace de conocimiento que participará conjuntamente que la Sra. Mónica Alexandra Chávez Llanca, Especialista en Incubación y Sr. Mitzuko Davis Quispe Callañaupa, Especialista en Tecnologías de la Información y Monitoreo, Personal de Apoyo de la citada Incubadora de Empresas, en el evento "**Perú TECH WEEK 2025**", a llevarse a cabo del 29 de setiembre al 3 de octubre de 2025, conforme a la invitación cursada por el Sr. Joseph Luján Carrión de Perú TECH WEEK 2025, y al Plan de actividades del Convenio con Proinnovate del Ministerio de la Producción en la ejecución del proyecto: "Incubadoras y Aceleradoras de Emprendimiento Innovadores en Regiones", con código IEIR-1-P-008-23;

Que, por tal motivo solicita se declare en Comisión de Servicio al Econ. Vidal Luna Ttito, Coordinador General de la Incubadora de Empresas Paqarina Wasi, quien se constituirá en la ciudad de Lima del 29 de setiembre al 3 de octubre de 2025, para participar en el evento precedentemente señalado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución. Asimismo, autorizar el viaje en forma excepcional de la Sra. Mónica Alexandra Chávez Llanca, Especialista en Incubación y Sr. Mitzuko Davis Quispe Callañaupa, Especialista en Tecnologías de la Información y Monitoreo en su condición de personal de Apoyo de la Incubadora de Empresas "Paqarina Wasi" de la Dirección de Emprendimiento y Gestión, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, conforme a lo señalado la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide el Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002919-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en el anexo de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la correspondiente Resolución;

Estando a lo solicitado, Ley 32195 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO al ECON. VIDAL LUNA TTITO, Coordinador General de la Incubadora de Empresas Paqarina Wasi, quien se constituirá en la ciudad de Lima del 29 de setiembre al 3 de octubre de 2025, para participar en el evento "**PERÚ TECH WEEK 2025**", en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- AUTORIZAR EN FORMA EXCEPCIONAL el viaje a la SRA. MÓNICA ALEXANDRA CHÁVEZ LLANCA, Especialista en Incubación y al **SR. MITZUKO DAVIS QUISPE CALLAÑAUPA**, Especialista en Tecnologías de la Información y Monitoreo, personal de apoyo

de Incubadora de Empresas "Paqarina Wasi" de la Dirección de Emprendimiento y Gestión del Vicerrectorado de Investigación de la Institución, quienes se constituirán en la ciudad de Lima del 29 de setiembre al 3 de octubre de 2025, para participar en el evento "PERÚ TECH WEEK 2025", en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, otorgue a favor del Comisionado lo siguiente:

- Viáticos por cinco (05) días en el importe total de S/ 320.00 soles, día
- Pasajes aéreos Cusco-Lima-Cusco.
- Inscripción al evento en el importe de S/ 250.00 soles

CUARTO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, otorgue a favor del personal de apoyo de la Incubadora de Empresas Paqarina Wasi, citados precedentemente lo siguiente:

- Apoyo económico por cinco (05) días en el importe total de S/ 320.00 soles, día a cada uno
- Pasajes aéreos Cusco-Lima-Cusco.
- Inscripción al evento en el importe de S/ 250.00 a cada uno

QUINTO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002919-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

 **SEXTO.- DEJAR ESTABLECIDA** la obligación del comisionado de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada de Gastos realizados con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobantes y el 70% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento; debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro.... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentarán los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de setiembre de 2020, proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente, presentarán el certificado del referido congreso ante la Subunidad de Escalafón y Pensiones; asimismo informe y material de trabajo ante el VRIN y Despacho Rectoral respectivamente.

SETIMO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

OCTAVO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del personal de apoyo de la Incubadora de Empresas Paqarina Wasi, citados precedentemente de presentar ante la Dirección General de Administración Informe documentado de gastos en el término de 10 días de retorno a nuestra ciudad, asimismo informe y certificado ante el VRIN y Despacho Rectoral, sobre cumplimiento y participación en dicho Evento, conforme a la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC, según le corresponda.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

NOVENO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

El Vicerrectorado de Investigación, la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SU. INTEGRACION CONTABLE.- SU. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SU. TESORERIA.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- U. RECURSOS HUMANOS.- A. REMUNERACIONES.- SU. ESCALAFON Y PENSIONES.- SUB UNIDAD SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.- ECON. VIDAL LUNA TTITO.- SRA. MÓNICA ALEXANDRA CHÁVEZ LLANCAY.- SR. MITZUKO DAVIS QUISPE CALLAÑAUPA.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000002919
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : SETIEMBRE
 FECHA DE DOCUMENTO : 25/09/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : EXP 883749 VIATICOS POR 5 DIAS (DEL 29/09 AL 03/10) A EQUIPO TECNICO DE LA INCUBADORA PW A FAVOR DEL COORD GEN, ESP INCUB Y ESP EN CNTRL Y MONIT, QUIENES PARTICIPARAN EN EL EVENTO PERU TECH WEEK , SE AUTORIZA PASAJES AEREOS CUZ-LIM-CUZ E INSCRIPCION

FECHA APROBACION : 25/09/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1896-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

9002 3999999 5006387 22 009 0109 PROGRAMA DE INNOVACION, MODERNIZACION TECNOLOGICA Y EMPRENDIMIENTO	9,550.00
0154 MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DE LA INCUBADORA PAQARINA WASI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL	9,550.00
4 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9,550.00
5 GASTOS CORRIENTES	9,550.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,550.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	9,550.00
2.3.2.1 VIAJES	8,800.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	8,800.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	4,000.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	4,800.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	750.00
2.3.2.7.3 SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	750.00
2.3.2.7.3.1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	750.00

TOTAL	9,550.00
TOTAL CERTIFICACION	9,550.00
TOTAL NOTA	9,550.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mg. Washington Kaimar Pacheco Puma
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

**Aprobado por Resolución R.
 N° 1357-2025-UNSAAC**